



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA
JUDICIAL**

HACE CONSTAR

QUE EN EL PROCESO DISCIPLINARIO 850012502000202200704-01 SEGUIDO CONTRA JOHANA KATHERINE VALENCIA GRIMALDOS, POR QUEJA FORMULADA POR RODRIGO ROJAS BUSTOS, CON FECHA VEINTIDOS (22) de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTITRES (2023), SE DICTÓ PROVIDENCIA QUE RESUELVE. PRIMERO. CONFIRMAR la sentencia dictada el 10 de octubre de 2023 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Casanare, que declaró a la abogada JOHANA KATHERINE VALENCIA GRIMALDOS responsable de la falta contenida en el artículo 37 numeral 1, en concordancia con el artículo 28 numeral 10 de la Ley 1123 de 2007, a título de culpa y la sancionó con suspensión por el término de cuatro (4) meses en el ejercicio de la profesión.

EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICA (*) DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 107 DE LA LEY 734 DE 2002 Y 75 DE LA LEY 1123 DE 2007, POR EL LAPSO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M) DEL DÍA 16 DE ENERO DE 2024, PARA NOTIFICAR A DRA JOHANA KATHERINE VALENCIA GRIMALDOS VENCIDO EL ANOTADO PLAZO, LOS TÉRMINOS JUDICIALES QUE DEPENDAN DE ESTA ACTUACIÓN EMPEZARÁN A CORRER DESDE EL

EMILIANO RIVERA BRAVO
Secretario judicial

ELABORÓ: ANDRES FELIPE ESGUERRA CACERES
ESCRIBIENTE NOMINADO

REVISÓ: SAMUEL PARDO GOMEZ
CITADOR V

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones> y/o en un lugar visible de la Secretaría Judicial.